



Universidad Nacional de Córdoba
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Resolución Decanal

Número:

Referencia: Posicionamiento y Repudio Neuropsiquiátrico

VISTO:

El proyecto de posicionamiento y repudio presentado por las bancas estudiantiles de Tinkunaco La Bisagra, ante la muerte de Julieta, una joven de 27 años, en el Hospital Neuropsiquiátrico de Córdoba; y

CONSIDERANDO:

Que el proyecto de posicionamiento y repudio fue tratado en Comisión del HCD FCS el día lunes 12 de junio del corriente y se acordó hacerlo propio de la Facultad de Ciencias Sociales.

Por ello:

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

AD REFERÉNDUM DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Declarar que:

“El día viernes 9 de junio se hizo pública la noticia de la muerte de Julieta, una joven de 27 años, en el Hospital Neuropsiquiátrico de Córdoba. La misma se encontraba esposada al lado de su cama al momento de su deceso.

Como representantes estudiantiles, como futurxs profesionales y como partícipes en la coordinación de la Marcha por la Salud Mental en Córdoba, solicitamos se declare un repudio ante las pertinentes autoridades provinciales a cargo del establecimiento mencionado.

Desde hace más de 9 años que participamos y sostenemos la lucha presente en las Marchas de Salud Mental en Córdoba, en las que junto a muchas otras organizaciones, instituciones y colectivos venimos exponiendo esta terrible problemática que acarrea el Gobierno Provincial y el Estado Nacional. En este sentido, no podemos dejar de mencionar que el año pasado las calles se llenaron exigiendo respuestas sobre Ezequiel Castro, joven muerto en el Centro Psicoasistencial, hecho que sigue sin ser esclarecido.

A su vez, entendemos que este hecho que sucede por negligencia y abandono de persona no refiere ser un hecho aislado, sino que decanta a razón del sistemático desfinanciamiento, recortes de personal y suministros destinados a salud mental que se vienen efectuando desde hace años, el cual escasamente alcanza el 5% de presupuesto total, tan lejos del 10% obligatorio.

Acompañamos en este sentido la lucha de lxs trabajadorxs de la salud mental de Córdoba, siendo ellxs lxs primerxs en reclamar por mejoras en las condiciones de trabajo, que permitirían acompañar de modo seguro a lxs usuarixs y garantizar los derechos que hoy no vemos protegidos.

Repudiamos las condiciones en las cuales se encuentran las instituciones públicas, desprovistas de dispositivos alternativos y arrastrando un déficit de recursos en los servicios en los hospitales generales y en los equipos comunitarios.

Solicitamos que este cuerpo se pronuncie y reclame a las autoridades una correcta implementación de la Ley Nacional de Salud Mental 26.657, denunciando las pésimas condiciones del sistema de salud mental de la provincia de Córdoba.

Queremos, soñamos y trabajamos cotidianamente por una universidad que forme profesionales comprometidxs con la salud mental e integral del pueblo, que trate con dignidad y respeto a las personas, que cumpla y haga cumplir la Ley de Salud Mental. No seamos ajenxs e indiferentes a esta lucha, tan humana como real, que nos atraviesa en todos los ámbitos y nos exige estar a la altura como representantes de una comunidad con sus propias demandas y necesidades.”

ARTÍCULO 2°: Protocolizar. Publicar. Comunicar a Pro-secretaría de Comunicación Institucional para su difusión. Elevar al HCD FCS. Oportunamente Archivar.